ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 48
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE GOMAS, TUBOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para el Renglón 15 de la Subasta Número 40-AE-2003-2004 (SG2) para la adquisición de los siguientes bienes y servicios para varias dependencias municipales:

Renglón 15 – Gomas, Tubos y Servicios Relacionados

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el martes, 27 de abril de 2004, en la página 32 del periódico el Nuevo Día, de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habiéndose celebrado el acto de apertura el 11 de mayo de 2004;

POR CUANTO: El viernes, 28 de mayo de 2004, la Junta de Subastas realizó la reunión de evaluación y adjudicación para el mencionado renglón de subasta, en la cual se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar la única propuesta presentada y declarar dicho renglón desierto debido a que no cotizó todas las clases de gomas requeridas, los servicios relacionados, además de no prestar servicio en Ponce, siendo este aspecto muy importante a la hora de adjudicar este renglón;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.006(a) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, 21 L.P.R.A. § 4506(a), las Secciones VIII-C-9 y VIII-C-10 del Reglamento Revisado sobre Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico, Expediente Número 5262, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), así como el Artículo VIII, Sección 3 del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Núm. 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de los bienes y servicios descritos en el Primer POR CUANTO de la presente Resolución para las dependencias municipales correspondientes, según lo establece la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación por esta Honorable Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Municipal, Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental, así como al Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICENS SASTRE
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO. CARLOS R. JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES.48NEGOCIAR MERCADO ABIERTO SUMINISTRO DE GOMASTUBOS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 48, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE GOMAS, TUBOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Freddie Martínez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

El Hon. Elioscar Pérez voto en contra en este proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs